

Las luchas colectivas de las mujeres en el abordaje de la violencia familiar y de género.

Women's collective struggles in addressing domestic and gender violence

Sofía Ballesteros *

Irma Colanzi **

Resumen:

La propuesta de este artículo se orienta a valorizar y problematizar el lugar que tienen los colectivos de mujeres y movimientos sociales que han incorporado la noción de antipatriarcado con el fin de dar respuestas efectivas a las mujeres en situación de violencias en el territorio de la provincia de Buenos Aires.

El análisis se centrará en las acciones colectivas que posibilitaron incluir en la agenda social y de gobierno la violencia familiar y de género, y la situación actual de los reclamos de las organizaciones y colectivos de mujeres. En tal sentido, se analizarán desde un enfoque de género las entrevistas a referentes de colectivos antipatriarcales, realizadas en el marco del Proyecto de Investigación (11/J/129) "Las violencias contra las mujeres: Los discursos en juego y el acceso a la justicia" dirigido por la Dra. Manuela G. González y co dirigido por la Dra. Olga L. Salanueva.

Consideramos que el aporte de este artículo se sitúa en el análisis de la dimensión del testimonio desde la perspectiva post-colonial tomando la lógica colectiva como el desafío vigente en el territorio de la provincia de Buenos Aires, especialmente en La Plata por el crecimiento y consolidación de la atención de las mujeres en situación de violencia desde los colectivos feministas y movimientos territoriales.

Palabras clave: violencia de género - movimiento antipatriarcal – testimonios colectivos - intersectorialidad – postcolonialidad.

Abstract:

The purpose of this article is aimed at enhancing and problematize the place with women's groups and social movements that have incorporated the notion of antipatriarcado to provide effective responses to women in situations of violence in the territory of the province of Buenos Aires.

The analysis will focus on collective action that allowed to include in the social agenda and government family and gender violence, and the current status of the claims of organizations and women's groups.

The interviews were analyzed frame in the research project (11 / J / 129) "The violence against women: The speeches at stake and access to justice." Which has the direction of Dr. Manuela G. Gonzalez and co - led by Dr. Olga Salanueva L..

We consider the contribution of this article is placed on the analysis of the dimension of the testimony from the post-colonial perspective taking collective logic as the challenge existing in the territory of the province of Buenos Aires, especially in La Plata for growth and consolidation care of women victims of violence from feminist groups and territorial movements.

Key words: gender violence - anti-patriarchal movement - collective testimonies - intersectoriality - postcolonialism

* **Sofía Ballesteros:** Abogada (UNLP). Instituto de Cultura Jurídica, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNLP. Maestranda en Derechos Humanos (UNLP). sofi_balle@hotmail.com.

** **Irma Colanzi:** Lic. y Prof. en Psicología (UNLP). Becaria del Instituto de Cultura Jurídica (ICJ), Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNLP. Miembro del Centro Interdisciplinario de Investigaciones en Género. (CINIG). UNLP. Doctoranda en Ciencias Sociales, UNLP. irma_ciro@hotmail.com

Las luchas colectivas de las mujeres en el abordaje de la violencia familiar y de género.

Sofía Ballesteros

Irma Colanzi

Introducción

Precisiones conceptuales de las lógicas de los colectivos feministas y movimientos antipatriarcales en el orden glo-local

En el presente artículo nos proponemos situar la especificidad de los colectivos de mujeres y movimientos que se definen como antipatriarcales, haciendo hincapié en las lógicas de reclamos colectivos que permitieron dar testimonio de las violencias que ocurrían en el ámbito privado. Esto permitió incorporar en la agenda pública y de gobierno, la situación de la violencia contra las mujeres, reposicionando a estas últimas en el orden local y global, dado que por su condición de subalternas por cuestiones de clase, etnia y género, se habían visto impedidas de negociar en el espacio público su propia situación de vulnerabilidad.

La noción de subalterno remite a la condición tanto económica, como jurídica y subjetiva de las mujeres y las comunidades que conforman, dado que han sido forcluidas (Spivak, 1999) de las grandes narrativas de la historia, y en consecuencia de las luchas por los derechos que garanticen una ciudadanía plena.

Los colectivos de mujeres marcan un punto de inflexión en 1980 con la II Conferencia Internacional del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Mujer (Copenhague) en que se planteó por primera vez la importancia de la problemática de la violencia doméstica, considerado hasta entonces como un tema de índole privado. Asimismo, se reconoció que los malos tratos constituyen un problema de graves consecuencias sociales que se perpetúa de una generación a otra. En 1994 la Organización de Estados Americanos (OEA) elaboró la Convención Interamericana para Prevenir, Castigar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Argentina la ratificó en 1996), primer instrumento internacional en el mundo que reconoce el derecho a las mujeres a vivir una vida libre de violencia (Camacho, 2003:71) .Los organismos internacionales fueron incorporando y llamando la atención sobre el tema, reconociéndolo como problema social, de salud, de derechos humanos.

Se configuraron a nivel global lineamientos de acción que tuvieran a la mujer en situación de violencia como su principal destinataria. Se avanzó en la visibilización de la violencia contra las mujeres con la aprobación de normativas a nivel internacional, nacional y

provincial¹. Este proceso que permitió poner en agenda la problemática de la violencia hacia las mujeres respondió a los movimientos de mujeres, que en el marco de los debates del feminismo y las acciones de protesta, lograron incidir sobre los Estados y organismos internacionales.

Durante los '90 se da un proceso que se ha denominado de “ONGenización” del movimiento de mujeres y feminista, en este sentido se ha afirmado que: “En la década del noventa, el movimiento feminista se academiza y se institucionaliza, llega el tiempo de las políticas sociales de “equidad de género”, de los encuentros y proyectos de mujeres financiados por la ONU y de los programas de micro-crédito del Banco Mundial para las mujeres pobres, programas “oficiales” que conviven con las variadas iniciativas de grupos de mujeres que luchan por la autonomía” (García-Valdivieso, 2006).

Por otro lado, en la misma década se desarrollan con intensidad y crecen cuantitativamente los movimientos sociales, organizaciones territoriales y piqueteras, los cuales incorporan en su agenda distintos aspectos y problemáticas propias de la agenda feminista: “(...) Con la participación masiva de la población en las asambleas populares y organizaciones territoriales, en particular la gran presencia femenina, resurge, en el seno de la izquierda, el cuestionamiento del rol tradicional de las mujeres. A partir de ello, se comienzan a tomar reivindicaciones del movimiento feminista, como las discusiones con la iglesia y su papel histórico en la opresión de las mujeres, el aborto, la trata, la violencia machista y la diversidad sexual dentro de las organizaciones sociales de izquierda. De esta manera, las luchas por las reivindicaciones de las mujeres se irían dando en procesos que excedían y rompían los muros de las meras ONG’s e instituciones formales que durante la década de los 90 tomaban la cuestión de género y las problemáticas de las mujeres desde una perspectiva institucionalista (...)” (Martin-Ballesteros-De la Vega, 2014).

El proceso de consolidación de las ONG y los movimientos sociales en la década de los '90 fomenta el resurgimiento y fortalecimiento de éstos en función de la crisis socio – económica y política del modelo estatal argentino. En tal sentido, Gloria Bonder (2013), sostiene que en la actualidad se observa la imperiosa necesidad del Estado por recuperar estas experiencias territoriales para poder avanzar en el diseño de políticas públicas teniendo en cuenta las voces de estas mujeres. Esto supone un desafío y una instancia superadora que

¹ Como la Convención para la Erradicación de todas las formas de Discriminación en contra de la Mujer (ONU) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar La Violencia Contra La Mujer (“Convención Belem do Pará”- OEA), la ley 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales y la ley 12.569 de violencia familiar en la Provincia de Buenos Aires.

posibilite incorporar los diagnósticos de las ONGs, colectivos de mujeres, redes, en la planificación estratégica colectiva que define el gobierno.

Los colectivos de mujeres en la Provincia de Buenos Aires han fortalecido su reclamo dando testimonio del flagelo de la violencia contra la mujer, operando de esta manera en acciones territoriales a nivel municipal, provincial y nacional.

Es interesante hacer mención a la estrategia que la mayoría de los movimientos sociales con despliegue territorial se han dado en relación a las violencias hacia las mujeres, así se plantean un doble desafío: “(...) por un lado, exigir al Estado que de respuestas a las situaciones de violencia de las mujeres trabajadoras, que se implementen políticas sociales acordes a la realidad crítica de las mujeres que padecen violencia, que se respeten los derechos conquistados y que estas políticas de estado funcionen adecuadamente para mejorar la calidad de vida de las mujeres en su conjunto. Por otro lado, estas exigencias van acompañadas por una construcción propia, donde, a partir de procesos organizativos y de lucha, se va poniendo en cuestión el rol del Estado, como Estado capitalista y patriarcal, y la potencialidad de los sujetos para dar respuesta a sus propios problemas y cambiar la realidad” (Ballesteros- De la Vega- Martín, 2013).

Asimismo en los últimos años se ha avanzado en la intervención política unitaria conjunta de los movimientos sociales en esta temática, así como también la construcción de un diagnóstico común. En este sentido un claro ejemplo es la articulación unitaria construida en virtud de las actividades por el día de la no violencia hacia las mujeres (25 de noviembre) de 2014 en la ciudad de La Plata, instancia en la cual se construyó un documento común entre una gran cantidad de organizaciones y movimientos sociales², la mayoría de ellas con construcción territorial y abordaje de la temática. En dicho documento se expresa un diagnóstico claro de la situación de la temática en la región: “(...) la situación desfavorable de las mujeres y el colectivo LGTBI (...) se relaciona con la responsabilidad política del gobierno nacional, provincial y municipal de no garantizar el cumplimiento de la legislación vigente (...) La inestabilidad y la precarización también son formas de violencia hacia las mujeres y hacen del acoso laboral, sexual, y el mobbing, otra forma corriente de violencia laboral. (...) a pesar de estos avances legislativos, las políticas públicas siguen sin dar abordar

² Campaña Nacional contra las violencias hacia las mujeres, Casa de la Mujer Azucena Villaflor, COB La Brecha, Desde el Fuego, Federación de Organizaciones de Base, Arde Pandora, Juventud Guevarista, Espacio de Géneros del Frente Popular Darío Santillán corriente Nacional, Insurrectas, Colectivo Desde el Pie, Patria Grande, Las Rojas, Pan y Rosas, Plenario de Trabajadoras-PO, Colectivo de Varones Antipatriarcales, Ciaj, Movimiento Justicia y Libertad, Campaña por el Derecho al aborto legal, seguro y gratuito, Aquelarre, La Marejada.

las múltiples problemáticas que atravesamos las mujeres. Exigimos una implementación real y efectiva en todo el territorio; que se garanticen los derechos de las mujeres y lgtbi y se sancionen las prácticas violentas y discriminatorias de cualquier tipo.(...) Denunciamos la violencia institucional naturalizada y ejercida desde los organismos estatales: hospitales, comisarías, cárceles, juzgados, que subestiman y ningunean las denuncias de las mujeres y LGTBI, mientras protegen y dejan impunes a lxs agresores, revictimizándolas. (...) como la comisaría de la mujer y la DDI que con sus prácticas limitan el libre acceso a la justicia.(...) Las distintas violencias son parte de un mismo engranaje judicial que no hace otra cosa que fortalecer un sistema excluyente, patriarcal, misógino y racista. (...) también la falta de políticas públicas con perspectivas de género, y la ausencia de casa refugios. No existe tampoco un registro unificado de casos atendidos por los organismos competentes (fiscalías, juzgados de familias y juzgados de paz), ni la elaboración de un informe estadístico de acceso público que permita conocer las características de quienes ejercen o padecen situaciones de violencia; hoy sólo contamos con la existencia de programas desarticulados y vaciados. A su vez, no existe una coordinación entre las políticas que llevan adelante los diferentes organismos en temas vinculados a género: Ministerio de salud, educación, vivienda, trabajo, etc. Denunciamos el incumplimiento de los protocolos de actuación vigentes dentro del sistema de salud provincial y en atención primaria, sin responsabilidades efectivas por parte de lxs Directorxs de los Establecimientos de Salud; falta de perspectiva de género y diversidad de lxs trabajadorxs de la salud. No existen protocolos de actuación en casos de violencia obstétrica, a pesar de ser esta problemática frecuente dentro de los hospitales. En el marco del sistema de educación, exigimos la plena implementación de la ley de Educación Sexual Integral, y la apuesta en práctica de la guía de orientación para la intervención en situaciones conflictivas y de vulneración de derechos en el escenario escolar en todas las provincias del país. (...) exigimos al gobierno municipal la creación de casas Refugios y Centros Asistenciales capacitados en el abordaje de situaciones de violencia de género en los diferentes barrios de la ciudad. Denunciamos la falta de una política integral de prevención para la violencia de género y familiar, donde se contemple, por ejemplo, la creación de centros de día que puedan contener a niños y niñas, hijos/as de madres en situación de violencia; que se dispongan de los recursos necesarios para llevar adelante esto. Denunciamos la desviación de los fondos municipales a ONGS privadas (...) Entendemos que el Estado se tiene que hacerse responsable y destinar recursos concretos: como subsidios para las mujeres víctimas de

violencia, más personal capacitado para las políticas de género, sueldos dignos, y la reapertura urgente del refugio municipal. (...).”

Esto constituye una reconfiguración de un orden local que se replica a nivel global. Este documento refleja el testimonio colectivo de las activistas feministas y LGTBI, evidenciando la perspectiva actual de los feminismos y la inclusión de la diversidad sexual en sus reclamos. Los testimonios colectivos también desafían al feminismo, mostrando su multiplicidad, fracturas y reconfiguraciones a partir de la aceptación de voces femeninas no hegemónicas.

Los desafíos que han impulsado los colectivos feministas también han posibilitado la problematización de las perspectivas de interculturalidad e interseccionalidad, como posiciones epistemológicas necesarias e ineludibles para abordar la complejidad de la situación de las mujeres y las violencias que sufren.

Resulta necesario entonces analizar la violencia epistémica siguiendo a Boaventura de Souza Santos (En AAVV, 2011), quien da cuenta de las tensiones y desafíos vigentes: “trabajar desde la percepción de la incompletitud de la propia cultura a través de lo que llama la construcción de una “hermenéutica diatópica”, en tanto que permite el diálogo desde sitios/lugares diversos, sea una vía para intentar la resolución de situaciones de conflicto cultural. En la medida en que cada cultura se perciba como pudiendo brindar respuestas completas a los interrogantes que surgen del contacto intercultural, la posibilidad de este diálogo se clausura, perdiéndose así su potencialidad emancipatoria. Así como la mirada colonial es de clausura, la percepción de nuestro mestizaje abre la posibilidad de trabajar en los intersticios de las “culturas híbridas” en las que la creación y el diálogo sean posibles a través del “pensamiento fronterizo” (border thinking según Mignolo)” (AAVV, 2011: 12).

Con respecto a la perspectiva intercultural entendemos que la situación de las mujeres indígenas merece especial consideración, así como la situación de las mujeres que pertenecen a un determinado grupo cultural, ya que las discriminaciones que enfrentan se ven acrecentadas no solo por ser indígena sino también por ser mujer. Leticia Virosta plantea: “El reconocimiento del derecho a la diferencia y la diversidad cultural introduce una complejidad a la aplicación lineal del principio de igualdad. El respeto a la identidad “equivale al derecho de trato igualitario sin pérdida ni renuncia de la identidad”, es decir “el derecho a ser diferente de los demás para ser igual a sí mismo”. Esta afirmación de estados pluriculturales y plurinacionales, al reconocer el derecho a la identidad cultural sin que ello ponga en cuestión la integridad territorial ni estatal, a su vez implica la necesidad de abordar el tema del

pluralismo jurídico, que supere el tradicional monismo jurídico, en el que el Derecho y la producción jurídica proviene exclusivamente del Estado” (Virosta, 2001: 331 – 333).

Virosta precisa la importancia de reconfigurar la administración de justicia e incorporar nuevas perspectiva en el análisis jurídico como es el caso de la perspectiva interseccional e intercultural.

En cuanto a la interseccionalidad, este concepto fue acuñado por Kimberlé Williams Crenshaw en 1995, y lo define como un “sistema complejo de estructuras de opresión que son múltiples y simultáneas” (Muñoz Cabrera, 2011). La categoría, en términos generales, se presenta como un modelo de análisis de las diferencias sociales que aborda el fenómeno de lo que se llama desempoderamiento, el cual se produce cuando se cruzan, en una misma persona, diferentes modalidades y formas de discriminación, analizando particularmente la relación entre la discriminación racial y sexual/género (Hernández, 2011)³.

En esta conceptualización se entiende que, “además del sistema de opresión patriarcal que caracteriza las sociedades latinoamericanas y que ha discriminado históricamente a las mujeres, se encuentran otros sistemas que promueven la exclusión e impiden el desarrollo de las personas (...) El concepto de interseccionalidad o conexiones cruzadas se entiende como la discriminación compuesta, doble o múltiple y referida a la interacción entre dos o más formas de discriminación, por ejemplo, la intersección de género, raza y etnia”(UNFPA, PNUD, UNICEF y ONU Mujeres, 2012).

Asimismo se ha sostenido que: “(...) La autora (María Lugones) propone un entrelazamiento de las categorías y de los análisis para así llegar a lo que denomina "el sistema moderno-colonial de género". La interseccionalidad revela lo que no se ve cuando categorías como género y raza se conceptualizan como separadas unas de otras. Entonces el feminismo de color pone en tensión las categorías "mujer" o las categorías raciales "negro", "hispano" ya que homogeneizan y seleccionan al dominante, en el grupo, como su norma; por lo tanto, "mujer" selecciona como norma a las hembras burguesas blancas heterosexuales; "negro" selecciona a los machos heterosexuales negros y, así, sucesivamente. Dada la construcción de categorías, el ejercicio de intersección da cuenta que entre "mujer" y "negro" existe un vacío que debería ocupar la "mujer negra", ya que ni "mujer" ni "negro" la incluyen. Entonces la autora evidencia cómo la interseccionalidad muestra lo que se pierde, y plantea la tarea de reconceptualizar la lógica de interseccionalidad para evitar la separación de las categorías dadas. Esto significa que el término "mujer" en si, no tiene sentido o tiene un

sentido racial ya que la lógica categorial ha seleccionado un grupo dominante: mujeres burguesas blancas heterosexuales, y por tanto, como lo manifiesta Lugones, "ha escondido la brutalización, el abuso, la deshumanización que la colonialidad del género implica" (2008: pág. 25)" (Bidaseca-Ballesteros- Katz-Jarque, 2014).

En este sentido nos situamos en un feminismo no hegemónico, sudamericano, y hacemos nuestras las palabras de González y Galletti: "(...) la mirada de un feminismo sudamericano, periférico, que considera a la pobreza y las dificultades para el acceso a la justicia como categorías que interseccionan con el género e influyen negativamente en la vida de las mujeres que padecen violencias por parte de sus parejas" (Gonzalez-Galletti, 2014).

De acuerdo a lo que sitúa Gloria Bonder el feminismo "postcolonial" supone un aporte importante para repensar la subjetividad, en tanto recursos y herramientas para habitar determinado dispositivo, a partir del análisis de las negociaciones de los sujetos colectivos en el entramado global.

Estas categorías revisten central importancia en nuestro trabajo ya que nos focalizamos en las organizaciones sociales que abordan las violencias hacia las mujeres, y las mujeres que forman parte de estas organizaciones son mayormente pobres y migrantes, muchas de ellas pertenecientes a pueblos originarios, intersectándose en ellas múltiples sistemas de opresión y formas de discriminación, que exigen un particular abordaje y tratamiento. Las respuestas colectivas que se construyen deben tener en cuenta estos múltiples aspectos.

En las revisiones del feminismo postcolonial Chandra Mohanty hace énfasis en lo histórico y lo local, en contraste con lo sistemático y lo global, cuestionando el orden de la globalización. Esta autora reafirma la lucha feminista y considera necesaria la incorporación de la lucha anticapitalista frente al orden global, como lógica de lucha del feminismo y afirma "son las mujeres y niñas del mundo, especialmente del Tercer Mundo/Sur, quienes llevan la carga más pesada de la globalización. Las mujeres y niñas pobres son quienes reciben el impacto más fuerte de la degradación de las condiciones ambientales, de las guerras, del hambre, de la privatización de servicios de la desregulación de los gobiernos y la desintegración del Estado de Bienestar.(...) Y por esto es necesario el feminismo para tratar las injusticias del capitalismo global" (Mohanty, Chandra. 2012:248). Mohanty, revisando los postulados de Spivak se propone redefinir el proyecto de la descolonización, lo cual supone revisar el lugar de las mujeres y sus voces en la posibilidad de agencia del feminismo, la

ruptura del lugar de forclusión, tarea posible a partir de la lucha de los colectivos de mujeres en el tercer mundo.

El empoderamiento de las mujeres se dará en la trama colectiva, y su reposicionamiento se evidenciará la participación activa de las mujeres visibilizando tu testimonio con el valor político instituyente para repensar las agendas políticas y reconfigurar el territorio a partir de la acción colectiva, porque en cada testimonio de una mujer víctima de violencia se refleja el sujeto colectivo que sufre y que reclama con su potencia transformadora.

Los colectivos de mujeres y movimientos antipatriarcales en el abordaje de la violencia familiar y de género.

En el marco del Proyecto de Investigación “Las violencias contra las mujeres: Los discursos en juego y el acceso a la justicia”⁴ nos propusimos analizar el modo en que los movimientos sociales incorporan acciones para dar respuestas a las mujeres en situación de violencia, así como también las características de colectivos de mujeres que contemplan en sus definiciones estrategias de acción frente a la violencia contra las mujeres.

El espacio territorial adquiere una dimensión de gran importancia, en la medida en que es en el lugar de contacto directo con las mujeres violentadas, en donde se puedan brindar respuestas efectivas, integrales y mancomunadas frente a las acciones violentas de los agresores.

Se observa que algunos de estos dispositivos surgieron en el contexto de sanción de la Ley de Violencia de Género 26.485, como es el caso de la organización “Desde el pie”, que en la ciudad de La Plata brinda ayuda gratuita a mujeres en situación de violencia, tanto en el asesoramiento legal como en los dispositivos de mutua ayuda.

En consonancia con lo anterior las entrevistadas señalaban que se organizan en un contexto en el que se había avanzado mucho a nivel de la normativa, pero que “*esto no se traducía en las prácticas, respuestas reales y efectivas*” (entrevista realizada en septiembre de 2013).

4 Proyecto de Investigación “Las violencias contra las mujeres: Los discursos en juego y el acceso a la justicia” (Código J/129) es dirigido por la Dra Manuela G. González y está radicado en el Instituto de Cultura Jurídica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de La Plata.

Las referentes de Desde el pie manifestaban la importancia de avances legislativos y la inexistencia de políticas públicas con perspectiva de género en las prácticas. De esta manera, se planteó una *“política de organización de mujeres y la primera intención fue trabajar con violencia contra las mujeres”* (Entrevista con referentes de Desde el pie, septiembre de 2013).

A diferencia de la situación de las profesionales del colectivo “Desde el pie”, cuya práctica se sitúa en la militancia feminista, una de nuestras entrevistadas (B.) señala que es a partir de su contacto con el territorio que empieza a organizarse para dar respuestas integrales: *“yo vengo acá al barrio (año 96), veo una realidad terrible, terrible pero sin exagerar, por ejemplo, mi casilla era como es, de madera, pero acá al lado tenía casillas de chapa y de cartón, y sentía, no había paredes, estábamos todos separados por ahí con dos o tres alambres de púas y dos estacas, y escuchaba continuamente los golpes que le daba el marido a la mujer, a mi vecina de acá al lado, los gritos de ella de “no me toques no me toques”, cómo la violaba, los gritos de los chicos...después mi vecino de acá al lado también, los gritos, los golpes. La modalidad barrial en ese momento, que ahora, casi ha cambiado... podemos decir que casi ha cambiado, por ahí está instalado en algunas familias como modalidad familiar; pero la modalidad barrial era desde acá, ponele, yo me paraba acá en la puerta y le gritaba y hablaba con mi vecino, obviamente a los gritos, de la esquina. Eehh, tenías una discusión, y saltaba el grito de, “vos te metiste con mi marido, y vos que sos una p***, y vos que andabas con este y con otro y con otro”, y aparte al no tener paredes, para esto yo venía con un nenito de 4 años, enfermo, y que lo había sacado de barrio norte, del lugar donde él vivía acostumbrado a determinadas comodidades lo traigo a este barrio, a una casilla de madera, sin agua, sin pisos...”*.

El momento de inicio de la organización territorial que señala B. permite pensar de qué modo hoy ella es considerada una referente barrial y que responda a la atención en emergencia, así como también al seguimiento y contacto continuo con las mujeres y sus hijos/as en situación de violencia.

En el caso del Movimiento Justicia y Libertad, la referente entrevistada señalaba en relación con el abordaje de la violencia que fue un *aprendizaje*. La entrevistada señala que: *“La primera semillita fue primero que la mayoría somos compañeras mujeres. Luego que empezaron a ir a los Encuentros de Mujeres, y luego en el trabajo de cooperativa, cuando se empiezan a organizar estas cooperativas de trabajo, el hecho de que por ejemplo la tarea administrativa la hacían esas mismas compañeras mujeres con las cuales las otras vecinas y compañeras de trabajo tenían una confianza porque además de conocerlas por la*

cooperativa las estaban conociendo porque eran las referentes del comedor y las vecinas del barrio, empiezan a acercarse como parte de sus problemáticas a esa instancia de trabajo. Digo cuando una compañera, por ejemplo en un barrio es víctima de violencia por parte de su compañero, de su pareja, de su marido, participando en las cooperativas de trabajo, si tiene que faltar porque tiene la cara desfigurada de un golpe, tiene que avisar a la compañera porque está faltando. Al principio o en algunas oportunidades eso podía parecer oculto o de otra manera, pero al haber una compañera referente y de confianza, las compañeras se animaron a decir “mirá no voy porque estoy así”, e incluso empezar a pedir ayuda en esos espacios, “bueno qué hago?”. Recuerdo que eran temas de debate en las asambleas del trabajo que se hacía que había compañeras que dejaban de ir a trabajar a las plazas porque sus compañeros varones permanecían el tiempo que ellas estaban trabajando en la plaza, vigilándolas. Entonces las 4 horas de trabajo tenían que estar con su pareja al lado, lo cual generaba también problemas con el resto de los compañeros. Entonces ahí empezaron a surgir como los emergentes de problemáticas que en el barrio están presentes todo el tiempo”. (Entrevista realizada referente del Movimiento Justicia y Libertad, septiembre de 2013).

En función del perfil judicial de la normativa de violencia familiar en la provincia de Buenos Aires (Ley Provincial 12.569 y su modificatoria Ley 14.509), el acceso a la justicia adquiere un lugar central. Los colectivos de mujeres contemplan un análisis de las trayectorias o rutas críticas que las mujeres desarrollan cuando deciden dar el paso de la denuncia en Comisarías operativas y/o Comisarías de la Mujeres y la familia. En esta línea, B. da cuenta de las acciones que implementaba frente a los casos de violencia: *“Yo primero empecé yendo a la Comisaría de la Mujer y después ya al ver que no había resolución desde la comisaría, y como yo tenía que hacer un acompañamiento constante de la víctima, eehh (chasca los dedos) fiscalía. Por qué? Porque ya me conocía a los fiscales, ya me conocía entendés? Todo, y ya conocía todo el manejo. De hecho, uno de mis grandes logros fue una exclusión del hogar de un hombre, sin ser ni siquiera abogada y siendo estudiante de psicología, entendés? Pero por la buena onda de la fiscal. Con lo cual, al mes, el tipo estaba de vuelta adentro, no? Y me logró (quiso decir llevó) muchísimo tiempo lograr que ese tipo fuera preso”.*

Cuando B. refiere a los casos de violencia da cuenta de la vulnerabilidad de las mujeres frente a las políticas de seguridad y justicia, dado que en la Comisaría, B. veía en los efectivos de la comisaría y también en el poder judicial: *expresiones de burla, desinterés,*

estereotipos, el pensamiento instalado de que la mujer está ahí porque quiere, porque le gusta. Y más con las milicas. En mi largo transitar de trabajo, me he dado cuenta de que el policía, el varón, ehh, tá bien, tenés el típico viste de la bonaerense...Ustedes son chicas, pero sí saben lo que es “la bonaerense”.

Frente a los obstáculos que recortan las mujeres en relación con el trato que reciben cuando buscan ayuda en direcciones y oficinas públicas, Ballesteros y De la Vega (2011) plantean que “en lo concreto la ley se desconoce e incumple y que los actores estatales intervinientes en lugar de ser facilitadores del proceso, obstaculizaron el efectivo ejercicio de los derechos” (Ballesteros. De la Vega, 2011: 6).

Las mujeres organizadas en colectivo dan cuenta de las revictimizaciones que padecen las mujeres en la ruta crítica que efectúan e identifican diferentes prácticas que pese al avance en normativa se siguen implementando. Las entrevistadas de la organización “Desde el pie” refieren que *“se siguen haciendo mediaciones, seguimos teniendo mujeres en dispositivo grupal en situaciones muy grave. Lesiones muy graves, intentos de homicidios, violencia sexual, situaciones muy graves en fiscalía, no ha pasado nada. La sensación es que más allá de los trámites burocráticos hay una constante: a la mujer se le pide que demuestre muchísimo. En cualquier juicio, el testimonio tiene el valor que tiene. La mujer lleva placa, certificados de odontólogos, ginecólogos al lado de sus testimonios, pero no se puede probar que, sucede eso... y las mujeres se cansan de recurrir a la justicia”.* “Cómo cuesta traducir las leyes a la práctica concreta de operadores y operadoras. Hay dificultad a la hora de apropiarse la ley” (Entrevista realizada a referentes de Desde el pie, septiembre de 2013).

En este sentido desde el equipo interdisciplinario contra la violencia de género Aquelarre⁵, en base a las experiencias socializadas por las mujeres participantes en talleres realizados por el equipo en distintos barrios, se realizó una tarea de sistematización de los obstáculos con que se enfrentan las mujeres al recorrer la ruta crítica, y se construyó el “Protocolo para Organizaciones Populares” (POP), instrumento que da cuenta de ellos y señala las respuestas y la normativa aplicable.

Este equipo es el resultado del camino recorrido por el FOL (Frente de Organizaciones en Lucha) en la búsqueda constante de distintas herramientas para el abordaje colectivo de las violencias hacia las mujeres. Así una primer respuesta fue la constitución de espacios o comisiones de mujeres, como ámbitos para el encuentro, la reflexión y el acompañamiento

⁵ Equipo integrado por el Frente de Organizaciones en Lucha, el Colectivo de Abogadxs Populares La Ciega, La Brecha, y profesionales independientes.

pero también para el abordaje de las situaciones de violencia: “(...) Estos espacios funcionaron: las mujeres se acercaron, contaron sus experiencias, debatieron y se contuvieron mutuamente. Sin embargo ante situaciones de violencia urgente las compañeras no sabían cómo reaccionar, a donde ir a buscar ayuda, que pasos debían darse. Empezaba la desesperación por ‘conseguir un abogado’. Las estrategias variaban y muchas veces eran contradictorias. Por otro lado la experiencia no se iba sistematizando por lo que muchas veces se empezaba de nuevo, y no se capitalizaban los conocimientos construidos a partir de las intervenciones anteriores (...)” (Ballesteros, De la Vega, Martín, 2012). El funcionamiento de esta primera experiencia evidenció la necesidad de avanzar en un abordaje integral e interdisciplinario, concretándose en la constitución de un equipo interdisciplinario contra la violencia de género: “El Equipo interdisciplinario contra la violencia de género nace a fines del año 2009, a partir de la propuesta y convocatoria del Frente de Organizaciones en Lucha (FOL), ante un proceso de visibilización de que la violencia de género es un problema social y cultural complejo que tiene que ser analizado teniendo en cuenta sus múltiples dimensiones”. La propuesta de conformación de este equipo se plantea en conjunto con el proyecto de construcción de una “casa de mujeres”, para que puedan habitar mujeres en situación de violencia que no tienen a dónde ir. Este equipo está compuesto “por compañeras y compañeros, algunas organizadas y otras independientes, que contamos con herramientas específicas como psicología, abogacía, trabajo social, medicina, sociología, acompañamiento terapéutico, educación popular y compañeras de los barrios que se capacitaron junto al equipo y tienen experiencia en trabajar con la problemática de género” (extracto del material de presentación del Equipo). Este equipo interdisciplinario (que luego adoptaría el nombre de Aquelarre) utilizó múltiples herramientas: desde la realización de reuniones para hacer artesanías, debatir y reflexionar en conjunto, como espacio abierto a la participación de todas las mujeres interesadas, hasta el acompañamiento y asesoramiento en todas las instancias de la ruta crítica de las mujeres en situación de violencia que decidieron dar los pasos para salir de ella. Asimismo se abocó a la elaboración de materiales (cartillas) para la realización de talleres temáticos, a la realización de ellos en distintos barrios, a la elaboración del POP y su difusión y puesta en práctica a través de talleres.

Las posiciones de las mujeres en los movimientos sociales se han transformado, tanto por la complejidad del abordaje de las violencias, como por el reposicionamiento subjetivo que supone la actividad en colectivo para las mujeres, como un pasaje al dominio de lo

público. En línea con lo anterior, Claudia Korol señala que “en las representaciones de esas mujeres que ingresando a los movimiento sociales, en procesos de reflexión y formación – interactuando con el pensamiento feminista- cambian su manera de estar en el mundo, modifican su autopercepción, su conciencia de sí mismas, los modos de habitar sus cuerpos, sus territorios íntimos y los más amplios” (En Longo, 2013:13).

El reposicionamiento subjetivo de las mujeres en las acciones de los movimientos no hubiera sido posible sin el pasaje por los Encuentros de Mujeres. En este sentido, una referente del Movimiento Justicia y Libertad nos comentaba en entrevista: *“sí puedo dar cuenta en estos 5 años que soy parte del Movimiento, que ha crecido mucho la participación en la voz también de las mujeres. Desde que el Movimiento nació, muy poco tiempo después, te estoy hablando hace unos 8 años, las compañeras del Movimiento empezaron a participar de los Encuentros Nacionales de Mujeres, hace 8 años que de manera consecutiva las compañeras se organizan para ir a esos encuentros. Digamos que por ahí algún debate en torno a la cuestión de género empieza a aparecer a partir de esa experiencia no? Impulsada por los compañeros y las compañeras referentes. También es para pensar eso, porque en realidad la compañeras referentes del Movimiento son las compañeras de los barrios, pero luego hay otras compañeras por ahí que son que vienen como de ese primer grupo que impulsa el trabajo en los barrios y que pertenece como a otro sector social, digamos que son aquellas compañeras que pudieron ir a la Universidad, digo ellas por ahí son las que llevaron al Movimiento y a las compañeras “che miren que hay estos encuentros, por qué no vamos? Vamos a uno y vemos qué tal”. La primer piedra la tiraron esas compañeras, pero después el resto lo tomó en un principio como una curiosidad por ir a un lugar, a una ciudad diferente, en una lógica distinta que es viajar entre compañeras, dejar a su familia, aunque eso también fue mutando en estos 7 años, digamos al principio iban las compañeras con todos los pibes y ahora...porque se ha hecho un proceso”* (entrevista realizada a referente del Movimiento Justicia y Libertad, septiembre de 2013).

Reflexiones Finales.

El abordaje de la situación de las violencias hacia las mujeres es una temática sumamente compleja, que requiere de múltiples estrategias. En nuestro país los colectivos de mujeres organizadas y los movimientos territoriales han tematizado esta cuestión y han desarrollado e implementado distintas herramientas. Asimismo han avanzado en un

diagnóstico de la situación concreta a partir de las experiencias desplegadas en el territorio. Es en estas experiencias donde pretendemos detenernos, y es en esta línea donde nos proponemos seguir indagando en los próximos pasos del proyecto de investigación del que somos parte.

Asimismo, como hemos descripto, el feminismo es rico en producción teórica e intervención política, así podemos hablar de ‘los feminismos’, cuestionando el feminismo hegemónico y posicionándonos desde un feminismo sudamericano, adoptando categorías teóricas que nos permitan analizar y dar cuenta de forma más acabada de la compleja realidad de nuestra región.

Desde las indagaciones efectuadas en el marco del Proyecto de Investigación “Las violencias contra las mujeres: Los discursos en juego y el acceso a la justicia” consideramos que como investigadores tenemos el compromiso de fortalecer e institucionalizar los reclamos de los colectivos feministas y movimientos antipatriarcales tanto en la producción de conocimiento, como también en la posibilidad de generar instancias de transferencia que permitan negociar nuevas participaciones de los colectivos tanto en el territorio, como también en la universidad. En este sentido, el abordaje de las violencias exige hoy que el Estado en su conjunto incorpore instancias y recursos efectivos, asumiendo la responsabilidad de reconocer e incorporar en sus tramas a las lógicas colectivas feministas y antipatriarcales para diseñar nuevas estrategias de acción que permitan que las mujeres gocen del ejercicio de su ciudadanía plena sin violencias.

Referencias bibliográficas

Aquelarre (2013) *POP. Protocolo para organizaciones populares. Violencia contra las mujeres en relaciones de pareja. Violencia sexual*, La Plata, Pixel Editora.

Ballesteros, Sofía; De la Vega, Lucía (2011), “‘No estamos solas, estamos organizadas’. Las dificultades de las mujeres en situación de violencia frente a la inacción de los actores estatales y la organización social como espacio de contención y acompañamiento”. *II Jornadas de Género y Feminismo*. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias de Género. (CINIG). FAHCE. UNLP.

Ballesteros, Sofía; De la Vega, Lucía; Martín, Pilar (2014): “Violencias de género: Una mirada interdisciplinaria sobre su abordaje en el marco de una organización territorial.

Construcciones colectivas, dificultades y desafíos”. *IX Jornadas de Investigación, Docencia, Extensión y Ejercicio Profesional*. Facultad de Trabajo social (UNLP)

Bergallo, Paola. (2010).”Introducción”. En Bergallo (comp.) *Justicia, género y reproducción*. Buenos Aires: Llibraria.

Bidaseca, Karina; Ballesteros, Sofia; Katz, Mariana; Jarque, Margarita (2014): “Cuerpos racializados, opresiones múltiples. Ser mujer, indígena y migrante ante la justicia”. *IIIas. Jornadas de Debate y Actualización en Tems de Antropología Jurídica* Campus Miguelete – Universidad Nacional de San Martín.

Birgin, Haydée. Kohen, Beatriz (compiladoras) (2006): *Acceso a la justicia como garantía de igualdad. Instituciones, actores y experiencias comparadas*. Buenos Aires. Ed. Biblos, Argentina.

Birgin Haydeé, Gherardi Natalia (2008) “Violencia familiar: acceso a la justicia y obstáculos para denunciar”. En: Sánchez Aponte y Femenías (compiladoras): *Articulaciones sobre violencia contra las mujeres*. Edulp, La Plata, pp. 239 a 263.

Bonder, Gloria (2013): *Primera webconferencia del Seminario Globalización y género*. PRIGEPP.

Camacho, Rosalía (2003): *Acercándonos a los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres*. San José de costa rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, p. 71.

Cohen, JL y Arato A (2000) *Sociedad civil y teoría política*. Ed. Fondo de Cultura Económico, México.

UNFPA, PNUD, UNICEF y ONU Mujeres: guía “Ampliando la mirada: la integración de los enfoques de género, interculturalidad y derechos humanos en la programación para el desarrollo”. Santiago de Chile, Diciembre de 2012. Pag. 27 y 28.

Curiel Pichardo, Rosa Inés. (2007). “Crítica poscolonial desde las prácticas políticas del feminismo antirracista”. *Revista Nómadas*. Universidad Central de Colombia, Abril. 92 – 101. Disponible en:

http://www.ucentral.edu.co/images/editorial/nomadas/docs/nomadas_7_critica_ochy.pdf. [1-3-2015]

Di Marco, Graciela (2003) “Movimientos Sociales emergentes en la sociedad Argentina y protagonismo de las Mujeres”. *VI Congreso Nacional de Ciencias Políticas de la Sociedad Argentina de Análisis Político (SAAP)*, 5-8 de noviembre del 2003.

Equipo latinoamericano de justicia y género. (2011). *Serie Documentos de Trabajo. Multiculturalismo y respeto por los derechos de las mujeres*. Tensiones y estrategias a partir de las decisiones de la justicia en Argentina.

Feltri, Adriana et al. (2006) “Salud reproductiva e interculturalidad”. *Revista Salud Colectiva*. Buenos Aires 2 (3): 299 – 316. Septiembre – diciembre, 2006.

Femenías, María Luisa. (2014) *Los ríos subalternos Volumen II. Multiculturalismo, identidad y violencia*. Buenos Aires: Prohistoria ediciones.

García, Carmen Teresa; Valdivieso, Magdalena (2006): “Una aproximación al movimiento de mujeres en America Latina. De los grupos de autoconciencia a las redes nacionales y transnacionales”. En *OSAL, Observatorio Social de América Latina*. Año VI, N° 18. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires, Argentina.

González, Manuela y Galletti, Gabriela (2014): “Intersecciones entre violencia de género, pobreza y acceso a la justicia. El caso de la ciudad de La Plata”. *Acceso a la justicia y conflictos intrafamiliares. Marginación y pobreza en el ámbito judicial*. La Plata. Imás.

González, Manuela y Salanueva, Olga (2012), “Las mujeres y el acceso a la justicia”. En *Derecho y Ciencias Sociales*. Acceso a la justicia. Instituto de Cultura Jurídica y Maestría en Sociología Jurídica. Buenos Aires: Editorial de la Universidad Nacional de La Plata.

Jodor, Nerea L. (2012) “Una posible óptica de las Mujeres en la cristalización de Movimientos Sociales.” *VII Jornadas de Sociología*.FAHCE.UNLP, La Plata.

.Longo, Roxana. (2013) *El protagonismo de las mujeres en los movimientos sociales. Innovaciones y desafíos*. Buenos Aires: América Libre.

Martin, Ballesteros, De la Vega (2012): “Construcciones colectivas, dificultades y desafíos para el abordaje de situaciones de violencia familiar hacia las mujeres en el marco de una organización territorial”.

Melucci, Alberto (1994) “*Asumir un compromiso: identidad y movilización en los Movimientos Sociales*”, Zona Abierta N° 69, Buenos Aires, Argentina

Mouffe, Chantal (1999) *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*. Paidós.

Michaux, Jacqueline. (2004). Hacia un sistema intercultural de salud en Bolivia. De la tolerancia a la necesidad sentida. En Fernández Juárez, Germán. Salud e interculturalidad en América Latina. Perspectivas antropológicas. Quito: Abya – Yala.

Moller Okin, Susan. (1999). ¿Es el multiculturalismo malo para las mujeres? EN: *Is Multiculturalism Bad for Women?* Joshua Cohen, Matthew Howard, and Martha.

Mombello, Laura. (2003). Alternativas de atención en salud basadas en la interculturalidad. La cercanía barrial y la acción institucional. En Jelin, Elizabeth. Salud y migración regional. Ciudadanía, discriminación y comunicación intercultural. Buenos Aires: Ides.

Rao, A. Kelleher, D. (2002). Corriendo el velo de la desigualdad de género institucional.

Noe de Teitelbaum S. y otros: Violencia de género: de la ruta crítica a la construcción de posibilidades, Tucumán. Disponible en Internet: <https://sites.google.com/a/fundpsicsigmundfreud.org/trabajos-2do-congreso-de-investigacion/home/noe-de-teitelbaum-susana---ale-veronica---sampayo-guillaume-ma-cecilia---hurtado-claudia>

Virosta, Leticia. (2011). El poder Judicial como reproductor de subalternizaciones: Prácticas y representaciones en torno a la mujeres indígena/interculturalidad. En Bidaseca, Karina y Vazquez Lava, Vanesa. (comp.). Feminismos y poscolonialidad. Buenos Aires: Ediciones Godot.

Spivak, Gayatri. (1999). Una crítica de la razón poscolonial. Hacia una historia del evanescente presente. Harvard University Press.

Normativas y documentos referidos a las violencias contra las mujeres:

Documento Sistema Integrado Provincial. La Plata. Septiembre, 2007.

Argentina. Ley Provincial de Violencia Familiar 12.569. Recuperado el 6/12/13. <http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/l-12569.html>.

Argentina. Ley Nacional de Protección Integral 26.485 para Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Recuperado el 6/12/13. Disponible en <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm>.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (OEA): Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia en las Américas. Washington, 2007.

Servicio Nacional de la Mujer: Análisis y Evaluación de la Ruta Crítica en Mujeres Afectadas por Violencia en la Relación de Pareja, Santiago de Chile, SERNAM, 2007, p. 251.

XIV Cumbre Judicial Iberoamericana: Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad. Brasilia, 4 a 6 de marzo de 2008